

(R. C. del S. 607)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA
16ta SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 125-2015
Aprobada en 10 de NOV de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 16 de noviembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios